

CONTRATO ABASTECIMIENTO
JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LTDA.

Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DEL MENOR
N° INT PHC – 0976 (AS-762)

En Santiago, a **16 de diciembre de 2014**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva (S) doña **JOLIETTE OTAROLA MARTÍNEZ**, cédula de identidad N° 10.629.689-8, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante “Fundación Integra” o “Integra” y **JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LTDA.** RUT 82.574.000-7, representada por don **JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA VIZUETA**, cédula de identidad N° 4.228.594-3, ambos domiciliados en Esperanza N°77, Santiago, en adelante “el proveedor”, quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

SEGUNDO: Para el Proyecto “Meta Salas Cuna 2015”, Integra encarga al proveedor el abastecimiento de los artículos indicados en Anexo N° 1 de este contrato, según lo establecido en el Procedimiento PO-AB203, en relación a la Licitación de Material Didáctico y Fungible 2015

El valor total del contrato, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, alcanza a la suma de **\$68.444.754.- (sesenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos).**

El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria a la vista o Vale Vista, a nombre de Fundación Integra, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **13 de marzo de 2015**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase **“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Abastecimiento 2015”**. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Fundación Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

TERCERO: El proveedor entregará a Fundación Integra cada uno de los artículos señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras de productos entregadas con anterioridad por el proveedor, primando éstas por sobre aquellas, en caso de discrepancia entre ambas.



CUARTO: La entrega de la mercadería se hará en las fechas y cantidades establecidas en el Anexo N° 1 del presente contrato, en las Bodegas de Fundación Integra ubicadas en Álvarez de Toledo N° 676, comuna de San Miguel, entre las 9:00 y 16:30 horas, en horario convenido con a lo menos 72 horas de anticipación con el Jefe de Bodega, vía telefónica a los números 228794800 o 228794801.

QUINTO: La Fundación dispondrá de 30 días corridos, contados desde la fecha de recepción de la mercadería, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas, reservándose el derecho de rechazar todo o parte de la mercadería, si ésta no se ajusta a las muestras o si a juicio exclusivo de Fundación Integra, difiere de lo solicitado al proveedor.

En la eventualidad de que la Fundación rechace total o parcialmente alguna entrega de mercadería, comunicará este hecho al proveedor con la debida justificación, mediante el envío de una carta certificada al domicilio señalado en este contrato. El proveedor deberá subsanar los defectos dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de envío de la carta certificada antes mencionada. En tanto el proveedor no subsane los defectos y entregue la mercadería en las condiciones acordadas, se considerará en mora y estará sujeto a las multas y/o sanciones más adelante establecidas.

Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

SEXTO: El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

Transcurridos 10 días de atraso en la entrega de los productos, Fundación Integra podrá, unilateralmente, dejar sin efecto este contrato respecto de las cantidades no entregadas. En este caso se aplicará además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor total de los artículos no entregados a satisfacción de Fundación Integra.

Los montos correspondientes a sanciones se harán efectivos con cargo a la garantía otorgada. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representa una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto de dicho producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el proceso de distribución de los materiales a los diversos puntos del país.

SÉPTIMO: Fundación Integra pagará al proveedor, dentro de los 30 días siguientes a cada entrega, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N°1, previo control de calidad por parte de personal de Bodega.

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser emitidas en el mismo mes de entrega de los productos.



Sin perjuicio de esto, Fundación Integra podrá requerir, para los efectos de rendir cuenta a diferentes fuentes de financiamiento, la emisión de varias facturas separadas, en cuyo caso se comunicará oportunamente al proveedor la forma de facturación.

Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

OCTAVO: Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

NOVENO: Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y uno en poder del proveedor.



JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA VIZUETA
PROVEEDOR



JOLIETTE OTAROLA MARTÍNEZ
DIRECTORA EJECUTIVA (S)
FUNDACIÓN INTEGRA



ANEXO CONTRATO
 CONTRATO 762 ANEXO 1

Cód Proveedor:
 Proveedor : 82.574.000-7 JUAN MANUEL AZCONEBETIA LIDA.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
02ESCO21806	PAPEL CELOFAN X 10 2015	SET	1.260	1.950,00	2.457.000,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
	2014/12/26		1.260		
02ESCO21807	PAPEL CREPE X 5 2015	SET	1.680	450,00	756.000,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
	2014/12/26		1.680		
02ESCO21952	BLOCK P/ENTRETIENIDO 2015	UND	4.200	360,00	1.512.000,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
	2014/12/26		4.200		
02ESCO41632	SET ESPATULAS MF-2015	SET	420	690,00	289.800,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
	2014/12/26		420		
02ESCO42360	CINTA MASKING 2015	UND	630	265,00	166.950,00
Observación :	COLORES ROJO, VERDE Y AZUL.				
Fecha Entrega:	Cantidad:				
	2014/12/26		630		



ANEXO CONTRATO
 CONTRATO 762 ANEXO 1

Cód Proveedor:
 Proveedor : 82.574.000-7 JUAN MANUEL AZCORRUEBIA LITA.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
02ESCO42370	RODILLO MEDIANO 2015	UND	2.100	190,00	399.000,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
	2014/12/26		2.100		
02ESCO42380	CINTA EMBALAJE TRANSPARENTE 2015	UND	630	135,00	85.050,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
	2014/12/26		630		
02IMP010465	LUPA HOJA 2015	UND	630	890,00	560.700,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
	2014/12/26		630		
02IMP010470	VASO CON ALIMENTO 2015	UND	2.100	450,00	945.000,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
	2014/12/26		2.100		
02JUG020468	MÚNECO INTERACTIVO 2015	UND	840	11.950,00	10.038.000,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
	2014/12/26		50		
	2015/02/13		790		



ANEXO CONTRATO
 CONTRATO 762 ANEXO 1

Cód Proveedor:
 Proveedor : 82.574.000-7 JUAN MANUEL AZCOPREBETTIA LTDA.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
02JUG022201	BLOQUES CONST/MADERA MD-2015	SET	960	6.990,00	6.710.400,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
	2014/12/26		420		
	2015/02/13		540		
02JUG022350	TELEFONO INTERACTIVO MD-2015	UND	420	2.685,00	1.127.700,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
	2014/12/26		370		
	2015/01/30		50		
02JUG022351	LABERINTO MAGNETICO MD-2015	UND	420	12.500,00	5.250.000,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
	2014/12/26		130		
	2015/01/30		290		
02JUG022397	ALFOMERA 2015	UND	180	21.190,00	3.814.200,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
	2014/12/26		180		
02JUG022618	SET DE ENFERMERA 2015	UND	210	5.150,00	1.081.500,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
	2014/12/26		210		



ANEXO CONTRATO
 CONTRATO 762 ANEXO 1

Cód Proveedor:
 Proveedor : 82.574.000-7 JUAN MANUEL AZCORREBEETIA LTDA.

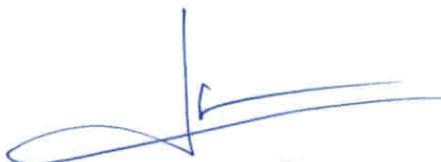
Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
02JUG022619	SET CONOS COLORES 2015	SET	180	6.500,00	1.170.000,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
	2015/02/13		180		
02JUG022621	FRUTAS Y SUS AROMAS 2015	SET	210	13.590,00	2.853.900,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
	2014/12/26		30		
	2015/01/30		180		
02JUG022622	FAMILIAS LATINOAMERICANAS 2015	SET	210	16.950,00	3.559.500,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
	2014/12/26		30		
	2015/01/30		180		
02JUG022630	PALETAS P/COMBINAR COLORES 2015	SET	420	4.990,00	2.095.800,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
	2015/01/30		420		
02JUG031651	ENCAJE VERTICAL MD-2015	SET	420	5.290,00	2.221.800,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
	2014/12/26		170		
	2015/01/30		250		



ANEXO CONTRATO
 CONTRATO 762 ANEXO 1

Cód. Proveedor:
 Proveedor : 82.574.000-7 JUAN MANUEL AZCORRUEBIA LTDA.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
02JUG031810	CASA DE GENERO C/ANIMALES 2015.	UND	210	8.950,00	1.879.500,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
	2014/12/26		210		
02JUG042009	RADIO C/MICROFONO 2015	UND	210	19.700,00	4.137.000,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
	2014/12/26		210		
02MUS010303	SET INSTRUMENTOS MUSICALES 2015	SET	420	10.490,00	4.405.800,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
	2015/01/30		420		
				Neto	: 57.516.600,00
				IVA	: 10.928.154,00
				Total	: 68.444.754,00



PROVEEDOR



FUNDACIÓN INTEGRAL

